

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 15 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 6.997, expedido a nombre de don Agustín Ortiz Cabrera, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el día de hoy se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.658, que en esta fecha se le entrega al interesado.

Madrid, 7 de julio de 1947.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja Sucursal de Depósitos en 12 de diciembre de 1942, con los números 11 de entrada y 1.569 de registro, correspondiente a un depósito en metálico «necesario sin interés», por un importe de 1.515,36 pesetas, constituido por doña Emilia Castresana, en nombre de la casa comercial «Grandes Almacenes Castresana», de Vitoria, para recurrir contra la multa impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Navarra, en expediente número 241 de 1942, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de dicha provincia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el mencionado depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 17 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores. 776-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**Contrabando y Defraudación Secretaría****Notificación**

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 10 de junio de 1947, para ver y fallar el expediente de defraudación número 213 de 1947, seguido por aprehensión de un coche, según acta levantada por los Agentes del Cuerpo General de Policía don José Carril y don Oscar Montero, el día 28 de marzo, acordó por unanimidad:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo octavo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y sancionada por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Manuel Carril Canal y a Manuel Vázquez Hermida.

3.º Imponerles las multas de 72.775 pesetas a cada uno.

4.º Que se remita testimonio del presente expediente al Juzgado Especial de Delitos Monetarios por si los hechos fuesen constitutivos de un delito de su competencia.

5.º Declarar el comiso provisional del coche aprehendido y a disposición del ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente con Manuel Carril Canal, por desconocerse su actual paradero, debiendo advertirse que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la notificación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigente, significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 2 de julio de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno.—El Delegado Presidente (ilegible).

3.171—O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los cupones número 8, vencimiento 1 de abril de 1947, Perpetuo interior 4 por 100, con impuesto, propiedad del Banco de Gijón, de esta localidad, se hace público por el presente anuncio para que las reclamaciones puedan presentarse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números 411.176 y 511.236/41.

Gijón, 3 de julio de 1947.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

2.133-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Instalación eléctrica**

Peticionario: Don Gaspar Saro Díaz, con domicilio en Ubeda, calle Nueva, número 22.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Cobatillas», para lo que se establecerá un ramal trifásico de mil ochocientos noventa metros de longitud, que, derivando de la línea a 8.500 voltios, establecida entre el Salto «Los Pelones» y cortijo «Guadiana», propiedad de don Saturnino Angel Ligero, termine en el transformador de 35 KVA., 8.500/220-127 voltios, a instalar en la caseta construida en el cortijo «Cobatillas», propiedad del peticionario.

Los elementos que se empleen serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y líneas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en la oficina de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

744—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Luis Carlos Yanguas, en representación de doña María Yanguas Gómez, con domicilio en Madrid, calle de Zurbano, 8o.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca agrícola «Fuente-Higuera», del término de Linares.

Longitud de la línea y potencia a transportar: Diez metros de ramal aéreo, trifásico, con origen en el poste número 338 de la línea central de Mengibar a la subestación de Ardal propiedad de la C. A. Mengemor. La potencia del transformador es de veinte KVA, con relación de transformación 23.500/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

746—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Instalación eléctrica**

Peticionario: Don Angel García Ortiz, con domicilio en Jaén, calle del Santo Reino, número 9.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifásico de cinco metros de longitud que, derivando de la línea a 5.000 voltios, de Linarense de Electricidad, S. A., establecida entre la central de Puente Sierra y Los Villares, termine en el transformador de 1 KVA., 5.000/220-127 voltios, a instalar en finca sita en Parajes Puente de la Sierra, propiedad del peticionario.

Los elementos empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

747—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Instalación eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Gea Cobo, en nombre de don Francisco Gutiérrez Lozano, con domicilio en Linares, calle Zabala, 10.

Objeto de la petición: Electrificación del cortijo «Peñaflor», para lo que se establecerá una línea aérea de tres mil metros de longitud que, derivando de la línea a 5.000 voltios que para servicio de Mendibarro tiene la C. A. Men-

gemor, termine en el transformador de 30 KVA., 5.000/220-127 voltios, a instalar en la caseta de transformación que se construirá en el cortijo Peñaflor, del término de Jaén, propiedad del peticionario.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4.

Jaén, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

748—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: «Talleres Progreso».
Domicilio: Estrada de Masustegui.—Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar un centro de transformación de energía eléctrica de 50 KVA., relación 13.200-000/220-127 V., para suministro de energía a sus talleres, en su nuevo emplazamiento.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.695—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Construcciones Mecánicas B. A. Y.—Galdácano.

Objeto de la nueva instalación: Sustituir el suministro de baja tensión por el de alta, con una línea aérea trifásica a 5.000 V. derivada de la Eléctrica Iru-rak-Bat, en el barrio de Labeaga (Galdácano), y un transformador de 50 KVA. relación 5.000/220-127 V., junto a su fábrica.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.692—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Eduardo Cortadi Letona, «Industrias Elincor», con domicilio en Bilbao, Henao, 64.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de tu-

bos aislantes para instalaciones eléctricas sistema «Bergmann».

Capacidad de producción: 900.000 metros anuales de tubos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 27 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.693—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**Instalación de alumbrado eléctrico**

Peticionario: Juntas Administrativas de los pueblos de Mendarozqueta, Ciriano y Miñana Menor.

Objeto: Instalación de alumbrado en los pueblos de Mendarozqueta, Civiano y Miñana Menor.

Potencia en transformación: Tres transformadores de 3 KVA.

Empleará materias primas nacionales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, R. Verástegui.

3.729—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA**Legalización de industria**

Peticionario: Don Antonio Muñoz Pérez.

Objeto de la petición: Variaciones introducidas en la mecanización autorizada de la industria de cerámica propiedad del peticionario, sin que representen aumento de producción la que se estima en 10.000 ladrillos por jornada ordinaria.

Tanto la maquinaria como las primeras materias utilizadas en esta industria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, núm. 7), debiendo hacerlo por duplicado y debidamente reintegrado.

Cartagena, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

3.739—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA**Nueva industria**

Peticionario: Don Leandro Pérez Bola.

Objeto de la petición: Instalar un salón de proyecciones cinematográficas en el barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, núm. 7).

Cartagena, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

3.740-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Galletas Payno», S. A. Empiuzamiento: Burgos (camino de la Plata, sin número).

Objeto solicitud. Se trata de ampliar su industria de fabricación de galletas, instalando: dos amasadoras mezcladoras, una de treinta y otra de 150 kilogramos; un aminador con cilindros; una cepilladora mecánica para carpintería; un taladro eléctrico con su bancada; un grupo eléctrico, motor «Lister» y alternador; un cernedor centrifugo; una empaquetadora automática.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

749-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Acero Alonso. Empiuzamiento: Burgos (paseo de la Quinta, 16).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su taller mecánico, destinado a reparaciones, en general, instalando: dos tornos de un metro entre puntos, cada uno con motor acoplado, eléctrico, de 2 H. P. Una rectificadora con motor de 0,65 y 0,25 H. P.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

750-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Importación de maquinaria

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire, S. L.»

Domicilio: Bouzas-Vigo.

Industria: Talleres mecánicos de construcción naval.

Objeto del expediente: Sustitución de maquinaria en la Sección de Grabado y Troqueería.

Maquinaria a importar: Dos lápices eléctricos «Makonus», para grabar sobre

metal, y una máquina de serrar y limar E. H. J. número 13, con sus equipos standar y eléctrico.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

3.768-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Importación de maquinaria

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire, S. L.»

Domicilio: Bouzas-Vigo.

Industria: Talleres mecánicos de construcción naval.

Objeto del expediente: Sustitución de maquinaria en la Nave de Fresado y Rectificado.

Maquinaria a importar: Una fresadora Universal «Duplex» número 58, con equipo standard para 220 voltios, con cabezal de dividir universal de precisión y accesorios; una rectificadora sencilla «Newal L 10 x 30», con equipo standard para 400/440 voltios, con sus accesorios; una rectificadora de interiores KN para 400/440 voltios, con sus accesorios; dos prensas de precisión E. H. J. 250, con equipos standard, y dos prensas de eje acodado «Smart & Brown H.3», con equipos standard.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

3.769-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Narciso Sala Roca, en nombre de la «Compañía Industrial Ampurdanesa». Calle San Pablo, 2. Figueras.

Objeto de la industria: Elaboración de corcho aglomerado negro, situada en Figueras.

Producción: 30.000 metros cuadrados de plancha, de espesor 2,5 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés.

3.141-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ensesa, en nombre de «Suberolita, S. A.» Calle Barcelona, 34. Gerona.

Objeto de la industria: Elaboración de piezas especiales para la construcción, situada en Figueras.

Producción: Piezas variables a base de 1.200 toneladas de cemento Portland y 18 toneladas de hierro redondo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés. 3.142-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Propietario: Don Pedro Borrat Vilanant, Vilanant.

Objeto de la industria: Instalación de un molino aceitero con prensa hidráulica en Vilanant.

Producción: La prensa es de una capacidad de 500 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés. 3.143-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Propietario: Don José María Gali Mitja, Navata.

Objeto de la industria: Instalación de un molino aceitero con prensa hidráulica en Navata.

Producción: La prensa es de una capacidad de 500 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés.

3.144-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transporte por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1930, para la revisión del vehículo marca «Peugeot», matrícula B-26-023, resulta de los datos facilitados

por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 45943.
 Número del bastidor, 51271.
 Número de cilindros, 1.
 Potencia en H. P., 3.
 Forma del vehículo, moto.
 Número de asientos, 1.
 Peso en vacío, 70.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentarse reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
 2.117—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

Convocatoria para cubrir seis plazas vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y veinte de aspirantes en expectativa de destino.

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de junio de 1947, para celebrar el oportuno concurso, a fin de cubrir seis plazas vacantes de Peones Camineros y veinte de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, con el jornal diario de diez pesetas, he acordado señalar el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten la documentación reglamentaria y sufran, en las fechas que se indiquen, el examen de aptitud correspondiente.

Los concursantes deberán poseer los conocimientos que señala el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 21 de julio de 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto siguiente, sobre los cuales han de versar los exámenes que en su día se celebren.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939. Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familia numerosa, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), debiendo justificar documentalmente los concursantes a quienes puedan afectar estas disposiciones su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y beneficiario de

familia numerosa. Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de opositores a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total, lo que se justificará con el correspondiente certificado médico.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, acompañándose al efecto certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones.

c) Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad, debiendo acompañarse documento militar acreditativo de haber cumplido los deberes del servicio militar activo y partida del Registro Civil legalizada, si no corresponde a la Audiencia Territorial de Valladolid.

Si se tratara de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes los interesados para acreditar méritos, se presentarán directamente, en unión de la solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la calle del Salvador, número 6, a horas hábiles de oficina, durante el plazo de sesenta días primeramente citado.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia la relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Valladolid, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

3.161—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Pedro Ortiz Ramos.

Clase de aprovechamiento: Captación y conducción de agua para riego.

Cantidad de agua que se solicita: Un (1) litro por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de los Angeles.

Término Municipal donde radican las obras: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos servicios Hidráulicos, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

3.159—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jaime Gusta Puigsech.

De su representante en Barcelona: Don José Riera: Mayor de Gracia, 12.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: «Rech de la Font Vella».

Término municipal en que radican las obras: Garrigas (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en las horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero director (ilegible).
2.132-O.

JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

Anuncio para la adquisición de dos puentes básculas para camiones de treinta toneladas

Autorizada esta Junta, por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de diciembre de 1944, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de dos puentes básculas para camiones de treinta toneladas, ha señalado el día 18 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el Edificio-Residencia de la Junta, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario Contador y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 7 de agosto próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de mil (1.000) pesetas, en metálico o en valores de la Deuda pública u obligaciones del Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Barcelona, 2 de junio de 1947.—El Presidente, José Arbós.—El Secretario Contador, Alfredo H. López Vivió.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, provincia de, calle de número, enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública licitación, de la adquisición de dos puentes básculas para camiones de treinta toneladas, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho Puerto el oportuno proyecto y se compromete a tomar a su cargo la realización de la citada adquisición, a que dicho anuncio se refiere, en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.017—O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Anuncio de subasta

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, por Orden Ministerial de 8 de abril de 1946, para enajenar en segunda pública subasta, por el tipo mínimo de ochenta mil (80.000) pesetas, una locomotora de aceite pesado sistema «Diessel», construida por la casa «Deutches-Werke», de Mannheim, Alemania, para ancho de vía de 1.676 metros, con motor de 60 caballos de combustión interna, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a los cuarenta y cinco (45) días naturales, contados desde la fecha, inclusive, de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el siguiente si el del vencimiento fuese festivo, a las once horas, en Gijón, en el salón de actos de esta Corporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondientes, en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la misma, se

presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañados del resguardo que acredite haber efectuado el depósito de cinco mil (5.000) pesetas, que prescribe el mencionado pliego de condiciones, pudiendo hacerse este depósito en efectivo o en valores del Estado.

Serán admitidas las proposiciones en la Secretaría de la Junta desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables, de diez a trece horas, y el Secretario expedirá recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y horas de presentación.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los firmantes de aquellas proposiciones o sus representantes autorizados y si transcurrido igual plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Gijón, 3 de julio de 1947.—El Secretario Contador Felipe Leguina.—Visto bueno, el Presidente, Secundino Felgueroso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de una locomotora de aceite pesado, se compromete a adquirir la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo mínimo fijado, expresando la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.041—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 2 del mes de julio actual, aparece la convocatoria de un concurso para cubrir una plaza de Capellán de la Beneficencia Provincial, entre Sacerdotes de la diócesis que no excedan de cuarenta años de edad, estando dotada dicha plaza con el haber anual de 5.833,33 pesetas y quinquenios del 10 por 100 de dicho haber, más una gratificación de 3.000 pesetas por prohibirse desempeñar otros cargos fuera de la Corporación. El concurso será resuelto por la Comisión Gestora en el término de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de julio de 1947.—El Secretario, Jesús García.—V.º B.º, el Presidente, Pedro José Romero.

1.022—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 del pasado junio, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de trece motocicletas, de ellas cinco con «side-car», con destino al Servicio de Arbitrios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital; cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y reintegro municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se indica en la condición sexta de las facultativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 30.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

1.044-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 5 de junio se publican íntegras las bases que regirán en el concurso-competición convocado para la provisión de una plaza de Profesora Auxiliar de Piano de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de 4.485 pesetas.

Las aspirantes deberán acreditar: Ser españolas, haber cumplido los veintidós años de edad y no exceder de cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, ser adictas al Glorioso Movimiento Nacional, haber cumplido el Servicio Social y carecer de antecedentes penales; ser declaradas aptas por la Asistencia Médica Municipal. Los límites de edad se refieren a las que no sean actualmente empleadas de este excelentísimo Ayuntamiento.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto de 30 de octubre de 1939 sobre la provisión de plazas vacantes en las Corporaciones municipales.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos, deberán presentarse en el Registro General de Secretarías dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.027—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un fielato de arbitrios en la avenida de Icaria bajo el tipo de doscientas sesenta y cinco mil doscientas tres pesetas cuarenta y siete céntimos (265.203,47), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de, habitante en la calle de, núm. piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de un fielato en la avenida de Icaria, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen por medio

de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jueces Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 5.304,06 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legislación vigente.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un fielato en la avenida de Icaria.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los ocho días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 21 del pliego de condiciones, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 27 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.028—O.

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

Anuncio de subasta

Don José Alix Martínez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Calasparra (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora que honro me en presidir, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras, construcción de un mercado de abastos y un grupo de viviendas para funcionarios, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El tipo o precio que ha de servir de base conjuntamente para la construcción de los mencionados edificios, será el de novecientas setenta y seis mil cuarenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos (976.046,87 pesetas), de las que corresponden al mercado de abastos 514.987,48 pesetas, y al grupo de viviendas para funcionarios, la cantidad de pesetas 461.059,39.

2.ª El tipo de subasta antes mencionado lo constituyen los presupuestos redactados por el señor Técnico-Arquitecto don Daniel Carbonell Ruiz, incluido el 15 por 100 de beneficio industrial. Los licitadores consignarán en sus pliegos la baja que ofrezcan en dichos presupuestos, especificando en cantidad total y en el tanto por ciento que represente.

3.ª La fianza provisional para concurrir a la subasta será el 5 por 100 a que asciende el cupo antes citado, y la fianza definitiva será el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

4.ª La subasta será adjudicada a la proposición más ventajosa económicamente, quedando el rematante obligado a la ejecución de las obras con arreglo a las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen en el

pliego de condiciones generales del Estado para contratación de Obras Públicas y a las particularidades de los referidos proyectos, e instrucciones y dirección del señor Arquitecto y pliego de condiciones a tal fin aprobado por el Ayuntamiento.

5.ª El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, a contar del día siguiente a la formalización del oportuno contrato, teniendo derecho el rematante a percibir el importe de las obras contra certificación mensual de obra ejecutada, dando principio dichas obras quince días después de la adjudicación.

6.ª En caso de incumplimiento por parte de contratista de las condiciones que rigen esta subasta y realización de las obras, le será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza y demás responsabilidades personales a que hubiere lugar.

7.ª Salvo el caso de disposición superior, el contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

8.ª El rematante viene obligado al pago de los anuncios que se publiquen con motivo de esta subasta, así como los gastos que origine el acto de la misma, escritura notarial, derechos reales, reintegros, etc.

9.ª El adjudicatario también viene obligado al pago de derechos de dirección de obras y Aparejador.

10. El plazo para presentar proposiciones será hasta una hora antes de la celebración de esta subasta, cuya apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 4 de agosto próximo, en el salón de actos de esta Casa-Ayuntamiento. En cuyo día y hora, a tal fin, quedará constituido el Tribunal de Subasta, presidido por el señor Alcalde-Presidente, o en su defecto por el señor Teniente Alcalde, con asistencia de un señor Notario y dos señores Gestores designados por este Ayuntamiento, adjudicándose la subasta a la proposición que ofrezca mayor baja. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se adjudicarán por sorteo las obras de referencia.

Los proyectos de las obras mencionadas y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Calasparra, y en sus horas de oficina. A la oferta de proposición, cada licitador acompañará el resguardo acreditativo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad a que asciende la fianza provisiona. Estas proposiciones irán extendidas en papel timbrado de la clase sexta, reintegradas igualmente con timbres del Ayuntamiento de igual cuantía, y con arreglo al modelo que al final se inserta, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la apertura de pliegos, la cual, como antes se dice, se verificará a las doce horas del día 4 de agosto ya mencionado.

11. Dentro de los cinco días siguientes al acto de adjudicación, se formalizará la subasta, con la correspondiente escritura de adjudicación definitiva de las obras, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva.

12. Se podrá acudir a esta subasta por sí o por medio de tercera persona con el poder declarado bastante por cualquiera de los Leñados del Colegio de Murcia.

13. No podrán ser postores a esta subasta los comprendidos en el artículo noveno del Reglamento de Contratación sobre Obras y Servicios por entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1947 y de las bases y condiciones facultativas y económicas que han de servir para la subasta de, ejecución de, se comprometo a efectuar dichas obras, con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra), que supone una baja total del por 100 sobre el presupuesto de contrata.

En, a de de 1947.

(Firma del interesado.)

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Calasparra, 8 de julio de 1947.—El Alcalde, José Alix Martínez.—P. S. M., el Secretario, Antonio Román.

1.050-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

Suscripción de acciones

Acordada la ampliación del capital social de este Banco hasta 125.000.000 de pesetas por Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de junio de 1947, y obtenida la necesaria autorización ministerial, se crean 25.000 acciones nominativas, de mil pesetas nominales cada una. Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean, lo que acreditarán mediante entrega del cupón número 46, que quedará nulo a todos los demás efectos. El tipo de emisión será de 1,75 por 100, destinándose el 70 por 100 a constituir la reserva que ordena la Ley de 31 de diciembre de 1946, y el 5 por 100 para gastos. Estas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1.º de julio de 1947. La suscripción se efectuará contra entrega de su importe, todos los días laborables, en las oficinas de nuestra Central y Sucursales y Agencias a partir de la publicación de este anuncio, quedando cerrada el día 31 de julio.

Madrid, 10 de julio de 1947.—El Secretario general, Luis de Urquijo y Landecheo.

3.856—P.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Madrid

Pago de dividendo

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará, a partir del día 1.º de agosto próximo, y con cargo a los beneficios del ejercicio de 1946, un dividendo neto del 3 por 100 a todas sus acciones, o sea a razón de pesetas 15 netas por título, contra entrega del cupón número 27.

El pago tendrá lugar en los siguientes Bancos:

Urquijo, de Madrid, y Aragón, de Zaragoza.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Consejo de Administración.

3.864—P.

PESQUEROS DOMINAGA, S. A.

Avenida del Valle, 34 (Parque Metropolitano), Madrid.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.200 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, equivalentes a 1.200.000 pesetas a que asciende el capital social.

Las acciones se emiten a la par y se ingresará su importe total en el momento de la suscripción, mediante abono en la cuenta corriente que la Sociedad tiene abierta en el Banco Guipuzcoano de Madrid.

La suscripción quedará abierta hasta el día 30 de julio de 1947, debiendo enviar los boletines de suscripción al domicilio social.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Aguinaga y de Tellería.

3.856—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria del comerciante don Matías Togores Ferragut, de esta vecindad, que se sigue en este Juzgado, se cita por medio del presente edicto a los acreedores reconocidos de dicho quebrado, que a continuación se dirán, para que el día ocho del próximo mes de agosto, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santo Domingo, al acto de la celebración de la Junta convocada, para que por los acreedores se acuerde la manera en que hayan de adjudicarse los bienes muebles del quebrado, no vendidos en la segunda subasta que

de los mismos tuvo lugar en este Juzgado el día cinco del pasado mes de febrero, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Acreedores a quienes se cita

Mutua General de Seguros: Mutua Balear; Instituto Nacional de Previsión; «Mare Nostrum»; don Roberto Hernández; don Pedro Reus; don Jaime Mercadal Rosell; don Andrés Negre; don José Hoyó; don Juan Giménez; Casa José Parés Olivella; don Jaime Fullana Homar; don Manuel Bennisar Mas; don José Sierra; Gomas Marte, S. L.; don José Aguiló Cortés; don Juan Riera Ros; don José Ventade; don Antonio Amengual; Miguel Palet, S. A.; y Aislamientos Suberina.

Dado en Inca a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

3.754-A. J.

GUERNICA

Edicto

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que tramita a instancia del Procurador don Rodrigo Luengo, en nombre de Norberto Hormaeche Bilbao, sobre declaración de fallecimiento legal de su hermano don Blas Hormaeche Bilbao, hijo de don Juan Hormaeche Madariaga y doña Juana Bilbao Expósito, el cual abandonó o desapareció del pueblo de Arrieta, su última residencia, hace más de veinte años, sin que hasta el momento se tengan noticias suyas ni de su paradero. El expresado don Blas Hormaeche Bilbao nació en el pueblo de Arrieta, el día 2 de febrero de 1895.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan Martín.—El Secretario, José Santiago.

3.636-A. J.

MULA

Edicto

Don José María Martínez Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se han promovido expedientes de adición de apellidos, acumulados en los que han sido instantes don Eliseo y doña María Teresa, conocida por Teresa Valcárcel Resalt Ladrón de Guevara, casados, mayores de edad, de este domicilio, propietario el primero, sin profesión especial la última, asistida de su esposo, don Fernando Bardin Delgado, al objeto de obtener en su día Orden ministerial que autorice a ambos peticionarios, a sus hijos, don Tirso, don Germán y don Eliseo Valcárcel Portillo que lo son del don Eliseo Valcárcel, y a don Manuel, doña Joaquina y doña Micaela Bandín Valcárcel, y demás descendientes de ellos a usar el apellido compuesto Valcárcel-Resalt, todo ello por no existir al presente, en esta población,

persona alguna que conserve en primer lugar el apellido Resalt, habida cuenta la nobleza del mencionado apellido y que la familia que lo encarna, una de las fundadoras de mejor estirpe de Mula, en el transcurso del tiempo conservó hasta esta data la pureza de su linaje y así pues, además, hacer honra a la memoria de doña Micaela Resalt Blaya, madre de los solicitantes.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se creyeren con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se libra el presente, que es dado en Mula a tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Juan Beltrán.

3.784-A. J.

AREVALO

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Hago saber: Que este Juzgado, y a instancia de doña Sira Rodríguez Senovilla, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de doña Salustiana Rodríguez Rodríguez, natural de Barromán, y fallecida en el mismo pueblo, el nueve de diciembre del pasado año, para que sean declarados herederos de dicha finada sus sobrinos: doña Sira, doña Damiana, doña Maximiliana, doña Valeriana y don Gaudencio Rodríguez Senovilla, habiéndose acordado en dicho expediente publicar el presente por el que se anuncia la muerte sin testar de dicha finada, doña Salustiana Rodríguez, y los nombres de los cinco indicados sobrinos, a favor de los cuales se pide sea hecha la declaración, y al mismo tiempo se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Arévalo a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Francisco Clavero.

3.140-A. J.

MANRESA

Edicto

En el expediente de jurisdicción voluntaria número 48 de 1947, promovido por doña María Pallarés Trasserras, que tiene concedido el beneficio de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Manso Martínez, de sesenta y un años de edad, desaparecido de su último domicilio de Callús, aproximadamente en el mes de junio de mil novecientos diecinueve, sin que desde la indicada fecha se haya tenido la menor noticia de su paradero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente haciendo saber la existencia de dicho expediente, por término de quince días, a los fines legales procedentes, bajo apercibimiento a quien correspondiera, de que una vez transcurrido dicho término, sin reclamación, se pro-

seguirá el trámite ordenado por dicha disposición legal.

Manresa, 5 de abril de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gaya.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Muset, Of.

2.115-A. J.

1.º 15-7-947

QUIROGA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Quiroga, instado por don Rómulo Rebollo Gómez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Gustavo Aquiles María Rebollo Gómez, que nació el 28 de agosto de 1882, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Quiroga, donde tuvo su última residencia, ausentándose para América a los treinta años, sin tener más noticias del mismo.

Quiroga, 26 de junio de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Arias.

3.754-A. J.

LAREDO

Don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Laredo y su partido.

Por el presente edicto, y a efectos contenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que en este Juzgado pende expediente sobre que se declare el fallecimiento de doña Hermeñda, doña Benita, don Florencio y don Pablo Villa Gutiérrez, hijos de Pablo y de Juliana, que hace diecisiete años se ausentaron a América, sin tenerse noticias de los mismos e ignorándose su paradero actual.

Dicha declaración se pide por doña Benita Gutiérrez Díaz, sobrina carnal de los causantes y en su nombre y representación por el Procurador don Tomás de la Dehesa Blanco.

Dado en Laredo a 12 de junio de 1947.—El Juez, Cándido Alonso García, P. S. M., Esteban Elzaurdi.

3.653-A. J.

1.º 15-7-947

GANDIA

Edicto

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de 21 del mes en curso, dictada en expediente de suspensión de pagos incoado a instancias de doña Rosa Faus Juan, como madre y legal representante de sus hijos menores Enrique, Joaquín, José y Rosa Ferri Faus, solicitando la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Enrique Ferri Gregori, hoy sus herederos, se amplió a tres el número de interventores, habiendo quedado designados para dichos cargos, además del nombrado don José Sorrinéu Llopis, don Agustín Roig Piqué, gerente de la Sociedad Anónima de Industrias de la Confección; y don Jesús Giné Ferrer, empleado de Banca. Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922, y como complemento del edicto expedido en 12 del mes actual.

Dado en Gandía, a 23 de julio de 1947. El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario judicial, Gironés.

3.634-A. J.